

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos DEBUC, JORGE CARLOS Y OTROSC/PRESTACH, FELIX Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02910280-2 se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSE. Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos/sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Cesar Jorge Prestach no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.

Oficiese al Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. a fin de requerirle informe los domicilios de los herederos y representantes de herederos que han comparecido en autos: "PRESTACH, JORGE S/ SUCESION" e informe número de DNI correspondiente a la coheredera María Elena Miranda denunciado en autos u obrante en partidas adjuntadas.

  
**LUCAS MENOSSI**  
**SECRETARIO**  
nizg. 1° Inst. Dist. Civ. y Com. de la  
13° Nom. Rosario

19 MAY 2025



